

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 27 ENE 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - SACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 001-2015

Callao, 27 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, Visto los Dictámenes Núms. 001-2015-MPC/CMPC-SR-CA de la Comisión de Administración y 001-2015-MPC/CMPC-SR-CSSS de la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1. Exonerar del pago de derechos administrativos por concepto de trámite matrimonial, examen pre-nupcial y dispensa de publicación de edicto, a los contrayentes que participen del I Matrimonio Civil Comunitario 2015, convocado por la Municipalidad Provincial del Callao, para el mes de febrero del presente año.

Artículo 2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE